

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Metepec, México, a 04 de agosto de 2021
Oficio número: SEDUO-CI-0873/2021

**CIUDADANA/O
PRESENTE**

De conformidad con los artículos 1, 2, 3 fracción XLIV, 4 segundo párrafo, 12 segundo párrafo, 50, 51, 53 fracciones II y VI, 150, 160 y 163 primer párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, me permito comentar a Usted lo siguiente:

En atención a la solicitud de información registrada con el folio número **00224/SOPEM/IP/2021**, a través de la cual requiere:

"Copia de los siguientes documentos

Copia de la licencia de funcionamiento de la gasolinera ubicada en la calle Nicolás Bravo esquina con la calle Salvador Sánchez Colín, en la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, estado de México, otorgada por la dirección de Desarrollo Urbano y Obra Pública Municipal.

Dictamen o similar por parte del H. Ayuntamiento donde conste que la gasolinera ubicada en la calle Nicolas Bravo esquina con la calle Salvador Sánchez Colín en la cabecera municipal salvaguarda el Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el desarrollo sostenible.

Copia de la minuta, acuerdo o acta por parte del H. Ayuntamiento en donde conste que se dio atención a los vecinos de las calles Nicolás Bravo, Salvador Sánchez Colín y otras aledañas quienes solicitaron audiencia con el presidente municipal para manifestar su TOTAL DESACUERDO Y RECHAZO a la instalación de la gasolinera ubicada en la esquina de la calle Nicolás Bravo y Salvador Sánchez Colín, en la cabecera municipal de San Felipe del Progreso, estado de México y en donde se observe que la autoridad municipal antepuso los Derechos Humanos Sanfelipenses y la Protección de los Derechos de Libertad de Expresión de los vecinos.

Copias de los pagos correspondientes (art. 128, inciso d) y copia de todos los requisitos fiscales y administrativos que otros ordenamientos exigen (Art. 128, inciso g)

Copia de la licencia de uso de suelo.

Copia de los permisos de construcción.

Copia de la opinión favorable de la Coordinación de Protección Civil Municipal y Estatal.

Copia de los permisos de conexión de agua potable y drenaje.

Copia de la licencia para el ejercicio de la actividad comercial emitida por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, anexando copia de los requisitos técnicos fiscales y administrativos que los ordenamientos aplicables exigen, así como los que estipula la reglamentación municipal (Art. 129 fracción III del bando municipal de san Felipe del Progreso)

Copia del Acta de Cabildo mediante el cual se concedió la licencia (Art. 132 del bando municipal de san Felipe del Progreso)

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRA
COORDINACIÓN JURÍCA Y DE IGUALDAD DE GÉNERO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Permiso mediante el cual el H. Ayuntamiento autoriza el uso de las banquetas de la calle Nicolás Bravo y Salvador Sánchez Colín (esquina justo donde se establece la gasolinera en mención) para que sean invadidas y obstruidas por los automóviles para tener acceso a la gasolinera en mención. (Art. 133 del bando municipal de San Felipe del Progreso)

Copia del estudio de Impacto Ambiental.

Copia de las verificaciones de alto y bajo impacto por parte de la Secretaría de Obra Pública y por parte del Ayuntamiento. (los que sustituyen al Dictamen Único de Factibilidad DUF)

Copia del estudio de factibilidad para construir la gasolinera

Copia de las cédulas profesionales de los ingenieros y los arquitectos responsables de la obra. Copia de la autorización del H. Ayuntamiento para el manejo de los desechos sólidos peligrosos o de riesgo (contaminantes).

Copia del oficio de inicio de operaciones expedido por el municipio para el propietario de la gasolinera ubicada en la calle Nicolás Bravo esquina con la calle Salvador Sánchez Colín en la cabecera municipal.

Copia de la Clave Única de Registro de Regulación por razón social del Regulado.

Copia de la Clave única de Registro de Regulación por la instalación de la gasolinera ubicada en calle Nicolás Bravo esquina con Salvador Sánchez Colín de la cabecera municipal de San Felipe del Progreso.

Copia del documento que determine que se cumple con la norma NOM-EM-001-ASEA-2015, de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector de Hidrocarburos (ASEA) Copia del RFC ante el SAT del regulado. Copia del documento de alta como permisionario ante la CRE.

Copia del contrato de compra y distribución del combustible.

Copia de la autorización de la NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCFI-2017.

Copia del documento de cuanto mide el predio en metros cuadrados. Copia del documento que valide la cantidad.

ACLARACION: "Le solicito entonces la documentación de las TRES GASOLINERAS A LAS QUE SE REFIERE" (sic)

Al respecto, hago de su conocimiento que:

- Mediante oficio **22400101L/03297/2021**, la Directora General de Operación Urbana, emite respuesta.
- Mediante oficio **21200004000001S/OF./379/2021**, la Directora General de Planeación Urbana, da contestación a la solicitud de referencia.
- Mediante oficio **224B02010-003201/2021**, la Directora General de la Comisión de Impacto Estatal, da respuesta a la solicitud de referencia.

Mismos que se encuentran anexos al presente en copia simple.

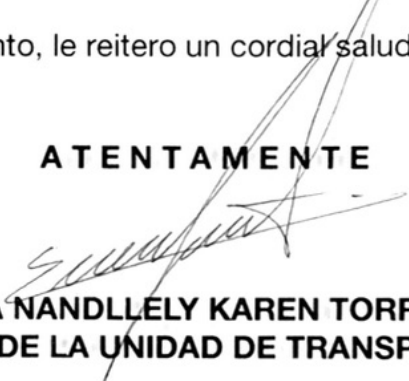
Por lo anteriormente referido, se detalla lo concerniente a su petición.

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Cabe señalar que, en términos de los artículos 176, 177 y 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento que podrá interponer recurso de revisión por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, de manera directa o vía electrónica a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de notificación del presente.

Sin otro particular por el momento, le reitero un cordial saludo.

ATENTAMENTE


LICENCIADA NANDLLELY KAREN TORRES TORRES
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

TMG/ocic/jopv: